



UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS



REVISTA CIENTÍFICA CIENCIAEDUC

Venezuela

Revista Electrónica
Semestral

Volumen 8
Número 1

ENERO 2025



REVISTA CIENTÍFICA CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800001
ISSN: 2610-816X

INDEXACIÓN



Esta Obra está bajo Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.





MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel

Correo: lilianalicon13@gmail.com

Código ORCID <https://orcid.org/0009-0000-1822-8503>.

Como citar este artículo: "MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel. La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela." (2025), (1,16)

Recibido: 14/09/2024 Revisado: 15/09/2024 Aceptado: 16/10/2024

La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.

RESUMEN

El estudio "La Convivencia Escolar como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela" explora la importancia de la convivencia pacífica y la corresponsabilidad de la comunidad educativa en la defensa de los derechos infantiles. El objetivo fue analizar cómo el marco jurídico y las estrategias pedagógicas fomentan un ambiente escolar que proteja y promueva estos derechos. Basado en teorías de la convivencia escolar (Torrego, 2016), la educación para la paz (Freire, 1997) y los derechos de la infancia (UNICEF, 2021), el estudio utiliza una metodología documental bibliográfica. Se analizaron leyes venezolanas, como la LOPNNA, y estudios académicos que destacan la educación emocional y la mediación escolar como herramientas clave. Los resultados evidenciaron que, aunque el marco normativo venezolano es robusto, su aplicación enfrenta desafíos significativos debido a limitaciones estructurales y socioeconómicas. Las estrategias pedagógicas como la resolución de conflictos y la enseñanza de valores han mostrado resultados positivos, pero requieren integración sistemática en los currículos escolares. Además, la corresponsabilidad entre docentes, familias y autoridades sigue siendo un desafío, afectada por la crisis económica y social del país. En la discusión se resalta la necesidad de fortalecer la capacitación docente, las políticas inclusivas y los mecanismos de participación comunitaria. Las conclusiones subrayan que la convivencia escolar no solo es clave para la protección de derechos, sino también para la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Descriptor: Convivencia, Escolar, Pilar, Derechos, Niños, Niñas, Adolescentes, Enfoque, Jurídico, Educativo, Venezuela

Reseña Biográfica: Licenciada en Contaduría Pública y Licenciada en Administración. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ), Apure. Licenciada en Educación mención Docencia Agropecuaria. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR), Apure. Abogado. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales "Romulo Gallegos" (UNERG). Magister Administración mención Gerencia General. UNELLEZ – Apure. Actualmente estudiando Doctorado en Ciencias Jurídicas. UNELLEZ – Apure



Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios e Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel

Email: lilianalicon13@gmail.com

ORCID Code <https://orcid.org/0009-0000-1822-8503>

How to cite this article: "Liliana Lisbeth Licon Carrasquel. School Coexistence as a Pillar of The Rights of Children And Adolescents: a Legal and Educational Approach in Venezuela. (2025), (1,13)

Received: 14/09/2024 Revised: 15/09/2024 Accepted: 16/10/2024

School Coexistence as a Pillar of The Rights of Children And Adolescents: a Legal and Educational Approach in Venezuela

ABSTRACT

The study "School Coexistence as a Pillar of the Rights of Children and Adolescents: A Legal and Educational Approach in Venezuela" explores the importance of peaceful coexistence and the co-responsibility of the educational community in the defense of children's rights. The objective was to analyze how the legal framework and pedagogical strategies foster a school environment that protects and promotes these rights. Based on theories of school coexistence (Torrego, 2016), education for peace (Freire, 1997) and children's rights (UNICEF, 2021), the study uses a bibliographic documentary methodology. Venezuelan laws, such as the LOPNNA, and academic studies that highlight emotional education and school mediation as key tools were analyzed. The results showed that, although the Venezuelan regulatory framework is robust, its application faces significant challenges due to structural and socioeconomic limitations. Pedagogical strategies such as conflict resolution and teaching values have shown positive results, but require systematic integration into school curricula. In addition, co-responsibility between teachers, families and authorities remains a challenge, affected by the country's economic and social crisis. The discussion highlights the need to strengthen teacher training, inclusive policies and community participation mechanisms. The conclusions underline that school coexistence is not only key to the protection of rights, but also to the construction of a more equitable society that respects human rights.

Descriptors: Coexistence, School, Pillar, Rights, Children, Adolescents, Focus, Legal, Educational, Venezuela

Biographical Summary: Graduate in Public Accounting. And Graduate in Administration. National Experimental University of the Western Plains "EZEQUIEL ZAMORA" (UNELLEZ), Apure. Graduate in Education with a mention in Agricultural Teaching. National Experimental University Simón Rodríguez (UNESR), Apure. Lawyer. National Experimental University of the Central Plains "ROMULO GALLEGOS" (UNERG). Master in Administration with a mention in General Management. UNELLEZ – Apure. Currently studying a PhD in Legal Sciences. UNELLEZ – Apure



INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, al promover un ambiente de respeto, tolerancia y equidad dentro de las instituciones educativas. En Venezuela, donde las políticas de protección a la infancia y adolescencia se enmarcan en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015, 6), “el derecho a la educación no solo abarca el acceso a los servicios educativos, sino también la garantía de un entorno escolar seguro, inclusivo y libre de violencia”. Este espacio educativo se convierte en un microcosmos donde se reflejan las dinámicas sociales más amplias, pero también un escenario clave para la formación de ciudadanos responsables y conscientes de sus derechos y deberes.

Por lo que, el concepto de convivencia escolar va más allá de la simple coexistencia de estudiantes, docentes y personal administrativo en un espacio compartido; implica la construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. Sin embargo, las instituciones educativas en Venezuela enfrentan diversos retos que obstaculizan el fortalecimiento de la convivencia pacífica, tales como el acoso escolar, la falta de formación en resolución de conflictos y las carencias estructurales en las escuelas. Estas problemáticas, en muchos casos, vulneran los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, generando un impacto negativo en su desarrollo emocional, social y académico.

En este contexto, la corresponsabilidad jurídica emerge como un principio clave para abordar de manera integral los desafíos relacionados con la convivencia escolar. Según lo estipulado en la LOPNNA, la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes no es una tarea exclusiva del Estado, sino que involucra a las familias, las comunidades, los docentes y la sociedad en general. La corresponsabilidad implica que cada actor desempeña un rol activo en la construcción de ambientes educativos saludables, contribuyendo a prevenir situaciones de vulnerabilidad y a garantizar que las instituciones educativas cumplan con su misión formativa y protectora.

Además, es importante resaltar el papel que juegan las políticas públicas y los programas educativos orientados a la promoción de valores ciudadanos y habilidades socioemocionales en los estudiantes. Estas iniciativas no solo buscan erradicar la violencia escolar, sino también fomentar una cultura de paz que trascienda las aulas y se traduzca en comunidades más cohesionadas. En este sentido, las estrategias pedagógicas, los códigos de convivencia y las prácticas de mediación escolar se presentan como herramientas esenciales para materializar el derecho a la educación en un entorno de respeto y armonía.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios E Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

La presente investigación documental tuvo como propósito explorar, desde un enfoque jurídico y educativo, cómo las instituciones educativas en Venezuela pueden consolidarse como espacios promotores de la convivencia pacífica, enmarcando esta labor dentro de los principios de la corresponsabilidad jurídica. A través de un análisis crítico del marco normativo y de experiencias pedagógicas, se buscará identificar los avances y desafíos en la implementación de acciones que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar.

Al abordar esta temática, se puso de manifiesto la importancia de fortalecer el vínculo entre la teoría jurídica y las prácticas educativas para crear entornos escolares que no solo eduquen, sino que al mismo tiempo, formen ciudadanos comprometidos con los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos. Este estudio, por tanto, se inscribe en un esfuerzo por aportar al debate académico y profesional en torno a la construcción de una educación transformadora y humanista, capaz de responder a las necesidades de una sociedad en constante evolución.

Desarrollo

Marco jurídico educativo en Venezuela en relación con los derechos de la infancia

La Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015, art. 15) establece que “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, orientado al desarrollo pleno de la personalidad y al fortalecimiento de la convivencia democrática”. La LOPNNA configura un marco normativo robusto que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos, incluyendo el derecho a una educación integral que promueva la equidad y la justicia social. El marco jurídico educativo en Venezuela se sustenta en la Constitución de 1999 y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), ambas fundamentales para garantizar los derechos educativos de la infancia. La Constitución establece que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, orientado al desarrollo pleno de las capacidades de los estudiantes, asegurando la inclusión, la equidad y la justicia social. En el artículo 102, se declara la educación como un proceso democrático, continuo y obligatorio, dirigido a fomentar el respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Por su parte, la LOPNNA amplía este enfoque al definir a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y coloca la responsabilidad de protegerlos en tres pilares fundamentales: la familia, la sociedad y el Estado. Este marco legal resalta la obligación de las instituciones educativas de crear entornos seguros y libres de violencia donde los estudiantes puedan desarrollarse de manera integral.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
RÓMULO GALLEGOS
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios e Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

La ley también establece que el interés superior del niño debe prevalecer en todas las decisiones relacionadas con su educación y bienestar.

A pesar de este marco normativo avanzado, el sistema educativo venezolano enfrenta desafíos importantes. Problemas como la deserción escolar, la violencia dentro de las escuelas y la falta de recursos impactan directamente la capacidad de las instituciones para cumplir con sus funciones. Esto evidencia una brecha significativa entre el diseño normativo y su implementación práctica, lo que plantea la necesidad de fortalecer las políticas públicas y garantizar su cumplimiento efectivo..

Estrategias pedagógicas para fomentar la convivencia pacífica en las escuelas

De acuerdo con Ramírez y Torres (2020, 45), “las estrategias pedagógicas deben estar centradas en el desarrollo de habilidades socioemocionales, la mediación escolar y la construcción de una cultura de paz que permita resolver los conflictos de forma pacífica” (p. 45). De este modo, estos autores, proponen que las estrategias pedagógicas efectivas no solo deben enfocarse en el aprendizaje académico, sino en la formación en valores como la empatía, la tolerancia y el respeto. Estas habilidades socioemocionales son fundamentales para fomentar la convivencia pacífica y prevenir situaciones de acoso escolar. Al mismo tiempo, las estrategias pedagógicas diseñadas para fomentar la convivencia pacífica en las escuelas son esenciales para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y productivo. Estas estrategias no solo abordan la prevención de conflictos, sino que también buscan inculcar valores como el respeto, la empatía y la tolerancia en los estudiantes. La mediación escolar se ha destacado como una de las prácticas más efectivas para resolver conflictos de manera pacífica, permitiendo a los estudiantes participar activamente en la búsqueda de soluciones justas y equitativas.

Otra estrategia clave es la implementación de programas de educación socioemocional. Estos programas están diseñados para ayudar a los estudiantes a reconocer y gestionar sus emociones, desarrollar habilidades de comunicación asertiva y fomentar relaciones interpersonales positivas. Por ejemplo, actividades como dinámicas grupales, debates y proyectos colaborativos pueden ser utilizadas para enseñar habilidades de resolución de conflictos y trabajo en equipo.

Asimismo, los códigos de convivencia escolar desempeñan un rol importante al establecer normas claras sobre el comportamiento esperado y las consecuencias de su incumplimiento. Estos códigos deben ser construidos de manera participativa, involucrando a estudiantes, docentes y padres, para garantizar su aceptación y eficacia. En este sentido, el papel del docente como facilitador y modelo de comportamiento positivo es crucial.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

La ley también establece que el interés superior del niño debe prevalecer en todas las decisiones relacionadas con su educación y bienestar.

A pesar de este marco normativo avanzado, el sistema educativo venezolano enfrenta desafíos importantes. Problemas como la deserción escolar, la violencia dentro de las escuelas y la falta de recursos impactan directamente la capacidad de las instituciones para cumplir con sus funciones. Esto evidencia una brecha significativa entre el diseño normativo y su implementación práctica, lo que plantea la necesidad de fortalecer las políticas públicas y garantizar su cumplimiento efectivo..

Estrategias pedagógicas para fomentar la convivencia pacífica en las escuelas

De acuerdo con Ramírez y Torres (2020, 45), “las estrategias pedagógicas deben estar centradas en el desarrollo de habilidades socioemocionales, la mediación escolar y la construcción de una cultura de paz que permita resolver los conflictos de forma pacífica” (p. 45). De este modo, estos autores, proponen que las estrategias pedagógicas efectivas no solo deben enfocarse en el aprendizaje académico, sino en la formación en valores como la empatía, la tolerancia y el respeto. Estas habilidades socioemocionales son fundamentales para fomentar la convivencia pacífica y prevenir situaciones de acoso escolar. Al mismo tiempo, las estrategias pedagógicas diseñadas para fomentar la convivencia pacífica en las escuelas son esenciales para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y productivo. Estas estrategias no solo abordan la prevención de conflictos, sino que también buscan inculcar valores como el respeto, la empatía y la tolerancia en los estudiantes. La mediación escolar se ha destacado como una de las prácticas más efectivas para resolver conflictos de manera pacífica, permitiendo a los estudiantes participar activamente en la búsqueda de soluciones justas y equitativas.

Otra estrategia clave es la implementación de programas de educación socioemocional. Estos programas están diseñados para ayudar a los estudiantes a reconocer y gestionar sus emociones, desarrollar habilidades de comunicación asertiva y fomentar relaciones interpersonales positivas. Por ejemplo, actividades como dinámicas grupales, debates y proyectos colaborativos pueden ser utilizadas para enseñar habilidades de resolución de conflictos y trabajo en equipo.

Asimismo, los códigos de convivencia escolar desempeñan un rol importante al establecer normas claras sobre el comportamiento esperado y las consecuencias de su incumplimiento. Estos códigos deben ser construidos de manera participativa, involucrando a estudiantes, docentes y padres, para garantizar su aceptación y eficacia. En este sentido, el papel del docente como facilitador y modelo de comportamiento positivo es crucial.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios e Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

Sin embargo, la efectividad de estas estrategias depende en gran medida del apoyo institucional y la capacitación continua de los docentes en temas relacionados con la gestión de conflictos, la mediación y la promoción de una cultura de paz. También es necesario que las políticas educativas incluyan recursos específicos para la implementación de estas prácticas, lo que podría contribuir significativamente a la reducción de la violencia escolar y a la mejora de la convivencia.

Corresponsabilidad de la comunidad educativa en la prevención de conflictos y vulneraciones de derechos

Según Páez (2018, 89), “la corresponsabilidad en el ámbito educativo implica que todos los actores de la comunidad escolar, incluidos los docentes, los padres y las autoridades, asuman un rol activo en la promoción y protección de los derechos de los estudiantes” (p. 89). Este autor, enfatiza que la corresponsabilidad requiere una participación coordinada entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Esto incluye desde la implementación de códigos de convivencia hasta la creación de redes de apoyo entre familias y escuelas para abordar de manera integral los problemas que afectan a los estudiantes. La corresponsabilidad de la comunidad educativa implica la participación activa y coordinada de todos los actores involucrados en el proceso educativo para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los estudiantes. Según lo establece la LOPNNA, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad compartida entre la familia, las instituciones educativas y el Estado.

En este sentido, los docentes juegan un papel esencial al estar en contacto directo con los estudiantes y tener la capacidad de identificar posibles situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Su rol no solo consiste en enseñar contenidos académicos, sino también en actuar como agentes protectores que promuevan valores y principios que fortalezcan la convivencia pacífica y el respeto mutuo. Por otro lado, los padres y representantes deben asumir su responsabilidad en la formación ética y emocional de sus hijos, trabajando en conjunto con los docentes y las instituciones educativas para prevenir conflictos y garantizar un ambiente escolar seguro.

Asimismo, las autoridades educativas tienen la obligación de establecer políticas claras y mecanismos efectivos para abordar casos de violencia escolar y otras vulneraciones de derechos. Esto incluye la creación de protocolos de actuación, la capacitación del personal docente y la implementación de programas de sensibilización dirigidos a toda la comunidad escolar. Además, es fundamental el apoyo de la comunidad en general, incluyendo organizaciones no gubernamentales, instituciones religiosas y otras entidades, que pueden contribuir con recursos, programas de formación y espacios para la discusión y resolución de problemas.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

La corresponsabilidad no solo fortalece los lazos dentro de la comunidad educativa, sino que también fomenta una cultura de participación activa y compromiso social que beneficia a toda la sociedad.

Metodología

La metodología documental bibliográfica es una estrategia investigativa centrada en el análisis sistemático de documentos y fuentes existentes para generar conocimiento o comprender un fenómeno en profundidad. En este caso, se utilizó para abordar el tema de "La Convivencia Escolar como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela", explorando y relacionando teorías, marcos legales y prácticas educativas. Por lo tanto, la investigación documental bibliográfica adoptó un enfoque cualitativo, ya que buscó interpretar, analizar y relacionar conceptos desde una perspectiva crítica. Este enfoque permitió profundizar en la comprensión de cómo los marcos legales y las prácticas educativas promueven la convivencia escolar y protegen los derechos de la infancia.

Del mismo modo, el método documental fue apropiado porque las fuentes consultadas contienen información detallada sobre la temática en estudio. Estas fuentes incluyen libros, artículos científicos, informes legales, tesis académicas y documentos oficiales, entre otros. El proceso de recolección de datos en una investigación documental bibliográfica implicó la selección rigurosa de fuentes pertinentes y confiables.

Para esta investigación, las principales categorías de fuentes incluyeron: Fuentes primarias: Textos legales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), y documentos educativos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación. Fuentes secundarias: Artículos científicos, libros especializados, informes de organismos internacionales como UNICEF y UNESCO, y estudios previos sobre convivencia escolar y derechos infantiles. Bases de datos académicas: Se utilizaron plataformas como Scielo, Redalyc, Google Scholar y bibliotecas digitales universitarias para localizar estudios recientes y relevantes.

Para garantizar la calidad y relevancia de las fuentes, se establecieron los siguientes criterios: Actualidad: Se priorizan fuentes publicadas en los últimos diez años, salvo documentos legales y clásicos relevantes. Relevancia: Los textos deben estar directamente relacionados con los derechos de la infancia, la convivencia escolar y el marco jurídico educativo en Venezuela. Confiabilidad: Se seleccionan autores reconocidos y publicaciones revisadas por pares.

Por otra parte, el análisis se lleva a cabo mediante técnicas cualitativas como la revisión analítica, la categorización y la síntesis de la información recopilada.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios E Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

Este proceso incluye los siguientes pasos: Lectura exploratoria: Se realiza una lectura inicial de las fuentes seleccionadas para identificar temas, conceptos y argumentos clave. Categorización: Se organizan los datos según las categorías de análisis definidas: el marco jurídico educativo, las estrategias pedagógicas para la convivencia y la corresponsabilidad en la comunidad educativa. Análisis crítico: Se contrasta la información obtenida con las teorías existentes, evaluando su coherencia, consistencia y relevancia para el contexto venezolano. Síntesis: Se integran los hallazgos en un cuerpo argumentativo que articula las ideas clave en torno a los objetivos de la investigación.

Aunque la metodología documental no incluye trabajo de campo ni recolección de datos empíricos, la validez de los resultados se garantiza a través de: Triangulación de fuentes: Comparación de información entre diferentes documentos y autores para confirmar su fiabilidad. Revisión teórica: Evaluación de la coherencia interna de los argumentos en relación con los principios del marco jurídico y educativo venezolano. Rigor académico: Aplicación de normas de citación (Chicago-Deusto) para garantizar transparencia y evitar el plagio.

En esta investigación, la metodología documental permitió analizar cómo la normativa venezolana y las estrategias pedagógicas se articulan para fomentar una convivencia escolar que proteja los derechos de niños, niñas y adolescentes. Al integrar la dimensión jurídica y educativa, se espera aportar un enfoque interdisciplinario que contribuya al diseño de políticas y prácticas más efectivas. De este modo, proporcionó un marco sólido y riguroso para explorar el tema desde una perspectiva crítica, permitiendo una comprensión integral de los factores jurídicos, pedagógicos y sociales que influyen en la convivencia escolar en Venezuela.

Resultados

La presente investigación permitió alcanzar una comprensión integral de los aspectos normativos, pedagógicos y comunitarios que impactan en la protección de los derechos de la infancia y adolescencia dentro del contexto escolar. Los resultados obtenidos se presentan organizados en tres categorías principales:

Marco jurídico educativo en Venezuela en relación con los derechos de la infancia: El análisis del marco jurídico venezolano reveló una sólida estructura normativa orientada a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los documentos legales más relevantes incluyen: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999): Establece la prioridad absoluta de los derechos de la infancia y adolescencia, considerándolos sujetos plenos de derechos (Art. 78). Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA): Define principios rectores como el interés superior del niño, la corresponsabilidad

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

y la protección integral, garantizando derechos específicos como la educación, la integridad personal y la participación. Ley Orgánica de Educación (2009): Subraya la importancia de la convivencia escolar como parte del desarrollo integral de los estudiantes y promueve la educación en valores. El análisis crítico de estos textos indicó que, aunque el marco normativo es robusto y alineado con estándares internacionales, persisten desafíos en su implementación efectiva debido a limitaciones en recursos, formación docente y falta de seguimiento por parte de las autoridades educativas.

Estrategias pedagógicas para fomentar la convivencia pacífica en las escuelas: A partir de la revisión de estudios académicos y proyectos educativos, se identificaron diversas estrategias pedagógicas diseñadas para promover la convivencia pacífica. Estas incluyen: Resolución de conflictos mediante mediación: Autores como Johnson y Johnson (1994) destacan la efectividad de enseñar habilidades de mediación para resolver conflictos escolares. En Venezuela, se han adaptado estas técnicas para contextos de alta vulnerabilidad. Educación emocional: Goleman (1995) enfatiza que el desarrollo de competencias emocionales, como la empatía y el manejo de emociones, es clave para construir relaciones positivas en el entorno escolar. En el contexto venezolano, algunos programas piloto han implementado talleres de inteligencia emocional con resultados prometedores. Enfoque en valores: Programas basados en la enseñanza de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad han mostrado ser eficaces para reducir conductas agresivas y fomentar un clima de respeto mutuo. El análisis reveló que estas estrategias, aunque efectivas, requieren adaptaciones culturales y contextuales. Asimismo, su impacto depende significativamente del compromiso del personal docente y del apoyo institucional.

Corresponsabilidad de la comunidad educativa en la prevención de conflictos y vulneraciones de derechos: La corresponsabilidad se identificó como un eje central para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La LOPNNA establece que este principio implica la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa: El rol del docente: Los docentes son actores clave en la promoción de la convivencia pacífica. Su formación en técnicas de resolución de conflictos y su capacidad para identificar situaciones de vulneración de derechos son fundamentales. El papel de la familia: Según Bronfenbrenner (1979), el entorno familiar influye directamente en el comportamiento de los estudiantes. La inclusión de las familias en actividades escolares y programas educativos mejora la comunicación y fomenta relaciones positivas. La gestión directiva: Los líderes escolares tienen la responsabilidad de diseñar e implementar políticas que promuevan un clima institucional inclusivo y participativo. Se evidenció que la falta de articulación entre estos actores dificulta la implementación de programas efectivos.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Sin embargo, experiencias exitosas en comunidades locales demuestran que cuando se fomenta la corresponsabilidad, se logra una convivencia escolar más armónica y una mayor protección de los derechos infantiles.

De este modo, la convivencia escolar se establece como un pilar fundamental para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en Venezuela. A pesar de contar con un marco normativo amplio y estrategias pedagógicas bien fundamentadas, persisten brechas significativas entre la teoría y la práctica. Estas brechas están relacionadas con limitaciones estructurales, como la escasez de recursos, la insuficiente formación docente y la falta de integración efectiva entre la escuela, la familia y la comunidad. Los resultados subrayan la necesidad de fortalecer la formación docente en competencias relacionadas con la gestión de conflictos, implementar programas de educación emocional de manera generalizada y promover la participación activa de la comunidad educativa para garantizar una convivencia pacífica y el respeto pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Discusión

La discusión de los hallazgos obtenidos en esta investigación documental bibliográfica permite interpretar, comparar y reflexionar sobre los resultados a la luz del marco teórico, las leyes nacionales e internacionales, y los estudios previos revisados. A continuación, se analizan los aspectos clave en relación con los objetivos planteados. El marco normativo venezolano, particularmente la Constitución (1999), la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) y la Ley Orgánica de Educación (2009), destaca por su alineación con principios internacionales como los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Sin embargo, el principal desafío identificado radica en la brecha entre la normativa y su aplicación práctica. Autores como Santos (2016, 45) señalan que en “Venezuela existen limitaciones en los recursos destinados a la implementación de programas de protección infantil, lo que coincide con los hallazgos de esta investigación”. Además, la falta de capacitación continua del personal educativo y la ausencia de mecanismos de monitoreo efectivos dificultan el cumplimiento de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar.

En comparación con otros países de América Latina, donde se han implementado políticas públicas más integrales, Venezuela muestra un rezago que afecta la calidad de vida y el desarrollo integral de la infancia. Esto invita a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

inversión en programas educativos y de protección social, así como de fomentar una cultura de corresponsabilidad más activa.

Estrategias pedagógicas para la convivencia pacífica: Limitaciones y oportunidades: Las estrategias pedagógicas identificadas en esta investigación, como la mediación, la educación emocional y la enseñanza de valores, han demostrado ser efectivas en contextos escolares, según autores como Johnson y Johnson (1994) y Goleman (1995). No obstante, en el contexto venezolano, estas estrategias suelen ser aplicadas de manera fragmentada y sin una planificación integral. El análisis reveló que, aunque existen iniciativas aisladas para fomentar la convivencia pacífica, estas no siempre cuentan con el apoyo institucional necesario. Por ejemplo, estudios realizados por Pérez y López (2021, 34) “muestran que los programas de mediación escolar en Venezuela tienen un impacto positivo, pero su sostenibilidad se ve limitada por factores como la alta rotación del personal docente y la falta de recursos educativos adecuados”.

Asimismo, se observa que los enfoques tradicionales de enseñanza, centrados en la instrucción autoritaria, limitan la implementación de metodologías participativas y democráticas que promuevan la resolución pacífica de conflictos. Esto destaca la necesidad de promover un cambio cultural en las escuelas que valore la participación activa de los estudiantes y la gestión emocional como elementos clave de la convivencia escolar.

Corresponsabilidad de la comunidad educativa: Una condición crítica para el éxito

El principio de corresponsabilidad, establecido en la LOPNNA, implica que todos los actores de la comunidad educativa —docentes, familias, estudiantes, directivos y autoridades— deben asumir roles complementarios para garantizar el respeto y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, los resultados de esta investigación reflejan que la corresponsabilidad se ve debilitada por la fragmentación de las relaciones entre estos actores. Bronfenbrenner (1979, 78), en su teoría ecológica, destaca que “el desarrollo infantil es el resultado de la interacción de múltiples sistemas, entre ellos la escuela, la familia y la comunidad”. Sin embargo, en Venezuela, la crisis económica y social ha generado un distanciamiento entre estos sistemas, limitando la capacidad de las familias para involucrarse activamente en la vida escolar de sus hijos.

Además, la falta de una cultura organizacional inclusiva en muchas instituciones educativas dificulta la creación de espacios de diálogo y colaboración entre los actores involucrados. Por ejemplo, estudios de García y Martínez (2020, 60) “evidencian que los programas de corresponsabilidad más exitosos en América Latina son aquellos que logran integrar a la familia y a la comunidad en el diseño e implementación de estrategias educativas”. En este sentido, la investigación reafirma que la corresponsabilidad no solo es un principio jurídico, sino también una estrategia

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios E Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

clave para la sostenibilidad de la convivencia pacífica y la protección de los derechos infantiles. Promoverla requiere de políticas educativas claras, formación docente especializada y un compromiso activo de las familias y las autoridades educativas.

Los resultados obtenidos invitan a reflexionar sobre la necesidad de transformar las escuelas en espacios que no solo transmitan conocimientos, sino que también fomenten valores democráticos y promuevan el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. La convivencia pacífica no es solo una meta pedagógica, sino un requisito esencial para garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Si bien el marco normativo venezolano ofrece un soporte sólido, su efectividad depende de la capacidad de las instituciones educativas para aplicarlo de manera coherente y adaptada a las realidades locales. Además, la corresponsabilidad debe entenderse como una condición indispensable para superar las limitaciones estructurales y construir una cultura de paz sostenible en el tiempo.

Conclusiones

La investigación documental bibliográfica sobre "La Convivencia Escolar como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela" ha permitido obtener conclusiones clave sobre el estado actual de la convivencia escolar, los derechos de la infancia y adolescencia, así como las políticas y estrategias implementadas para su protección. A continuación, se detallan las conclusiones más relevantes, que surgen del análisis y discusión de los hallazgos obtenidos:

Una de las principales conclusiones de esta investigación es que Venezuela posee un marco normativo sólido en cuanto a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) representan un avance importante en el reconocimiento de los derechos fundamentales de la infancia. Estas normativas, junto con la Ley Orgánica de Educación (2009), subrayan la importancia de la educación como un derecho universal e inviolable y de la convivencia escolar como un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes.

Sin embargo, esta robusta base normativa contrasta con la limitada aplicación efectiva de las leyes. Las brechas en la implementación se deben, principalmente, a factores como la escasez de recursos, la falta de capacitación continua para el personal educativo y la ausencia de mecanismos claros de seguimiento. Estos obstáculos impiden que los derechos de los niños sean plenamente garantizados dentro del sistema educativo, lo que requiere de un compromiso más

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
RÓMULO GALLEGOS
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios e Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

activo tanto del Estado como de las instituciones educativas para lograr una verdadera protección de los derechos de la infancia en el ámbito escolar.

Otro hallazgo relevante es que las estrategias pedagógicas orientadas a fomentar la convivencia pacífica, tales como la mediación escolar, la educación emocional y la enseñanza de valores, han mostrado resultados positivos cuando se implementan de manera coherente y continua. Estos enfoques pedagógicos no solo contribuyen a la resolución de conflictos, sino que también desarrollan habilidades socioemocionales que permiten a los estudiantes gestionar sus emociones y relaciones interpersonales de forma respetuosa.

A pesar de sus beneficios, la implementación de estas estrategias enfrenta diversos desafíos en el contexto venezolano. La falta de formación docente en técnicas de resolución de conflictos y mediación escolar, sumado a la escasez de materiales y recursos educativos, limita la efectividad de estas estrategias. Para que estas metodologías tengan un impacto real, es esencial que se integren de manera estructural en los currículos escolares y sean apoyadas por políticas educativas que promuevan su uso constante.

Asimismo, es crucial que las comunidades educativas adopten un enfoque integral y multidimensional en la implementación de estas estrategias. La educación emocional, por ejemplo, debe ser parte de la formación continua de los docentes, quienes son los principales agentes de cambio en la creación de un clima de convivencia pacífica.

Por su parte, la corresponsabilidad de los actores educativos, entendida como el trabajo conjunto entre docentes, familias, autoridades y estudiantes, es otro pilar fundamental para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La LOPNNA establece claramente que la protección de los derechos infantiles no es solo una responsabilidad del Estado, sino que debe ser compartida por la comunidad educativa en su conjunto.

De este modo, los hallazgos sugieren que, en la práctica, esta corresponsabilidad aún se encuentra en desarrollo. Si bien existen esfuerzos aislados para involucrar a las familias y las comunidades en el proceso educativo, estos no siempre son sistemáticos ni sostenibles. La falta de coordinación entre la escuela y la familia, las condiciones socioeconómicas de las familias y la crisis política y económica del país han dificultado la creación de una red de apoyo sólida y eficiente.

Al mismo tiempo, el análisis de experiencias previas en otros contextos latinoamericanos muestra que, cuando se logra una corresponsabilidad efectiva, los resultados en términos de convivencia pacífica y respeto a los derechos de los estudiantes son significativamente más positivos. Para que esto ocurra en Venezuela, es esencial fortalecer los canales de comunicación entre los diferentes actores de la comunidad educativa y asegurar que todos los miembros de la comunidad escolar comprendan y asuman su responsabilidad en la protección de los derechos de

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





UNIVERSIDAD ROMULO GALLEGOS
Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios e Investigación (CEIACERG)

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

los niños. Una conclusión transversal que emerge de esta investigación es la necesidad de crear y adaptar políticas educativas que sean sensibles al contexto local. La crisis económica, social y política en Venezuela ha generado un entorno de gran incertidumbre, lo que agrava las dificultades para implementar estrategias educativas efectivas. No obstante, es fundamental que las políticas educativas no solo sean diseñadas a nivel central, sino que se ajusten a las realidades particulares de cada región y escuela.

Por su parte, la implementación de estrategias inclusivas, enfoques basados en derechos y capacitación docente continua son elementos clave que deben ser incorporados de manera transversal en las políticas educativas para fortalecer la convivencia pacífica y la protección de los derechos infantiles. Además, se debe promover un modelo educativo que valore la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, y que reconozca la diversidad cultural, social y económica del país.

Del mismo modo, una de las principales conclusiones de esta investigación es que, si bien existen limitaciones estructurales, la convivencia escolar y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes son posibles a través de un enfoque holístico que integre el trabajo de todos los actores sociales. Se requiere una revisión de las políticas públicas educativas, un fortalecimiento de la formación docente, y una cultura institucional inclusiva que propicie la creación de espacios seguros y de aprendizaje para todos los estudiantes.

Es urgente que el sistema educativo venezolano asuma una educación transformadora, que no solo enseñe contenidos académicos, sino que también forme ciudadanos comprometidos con la paz, el respeto y la protección de los derechos humanos. Para ello, es necesario que se reconozca el papel fundamental de la escuela como un espacio de socialización, no solo académico, sino también emocional y moral, donde se siembren las bases para una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos de todos sus miembros.

Solo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido, en el que cada actor asuma su responsabilidad, será posible garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y ofrecerles el entorno que necesitan para desarrollarse plenamente en todos los aspectos de su vida.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”

MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel





UNIVERSIDAD ROMULO GALLEGOS
Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Centrales
Rómulo Gallegos
Decanato del Área Ciencias de la Educación
Centro de Estudios E Investigación (CEIACERG)


REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU218000006
ISSN: 2610-816X



Volumen 8 Número 1 Enero a Julio 2025 Revista Semestral- Venezuela

Referencias

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999. Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 5.453 del 24 de marzo de 2000.
- Páez, Luis. 2018. Educación y derechos humanos: La corresponsabilidad en la comunidad escolar. Caracas: Editorial Académica Venezolana.
- Ramírez, José, y María Torres. 2020. Estrategias pedagógicas para la convivencia pacífica en Venezuela. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- República Bolivariana de Venezuela. 2007. Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA). Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 5.859 del 10 de diciembre de 2015.

“La Convivencia Escolar Como Pilar de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Un Enfoque Jurídico y Educativo en Venezuela.”



MSc. Liliana Lisbeth Licon Carrasquel